



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
DECANATO

**VISTO:** El Expediente Digital N° 13539-20220000031 de fecha 03 de marzo del 2022, sobre resultados de la evaluación del Proceso de Selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM;

### **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01719-R-20 del 31 de agosto del 2020, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM;*

*Que, con Resolución Rectoral N° 01786-2022-R/UNMSM del 17 de febrero del 2022, se resuelve aprobar el cronograma y cuadro de vacantes por facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como docente Extraordinario Experto del año 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contando la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con dos (02) plazas;*

*Que, mediante Oficio N° 000027-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo del 2022, el Presidenta de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite los resultados de la evaluación obtenida por los concursante al proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, que corresponde a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para aprobación del Consejo de Facultad y formalización mediante Resolución de Decanato;*

*Que, en el Oficio N° 000027-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM se indica que revisado y evaluado el legajo personal del candidato a ser distinguido docente extraordinario experto, VICTOR JAIME ZELADA BARTRA, conforme la tabla de evaluación, por la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto, se tiene que obtuvo la calificación de 00 puntos en el Rubro I – Proyectos de Investigación y 00 puntos en el Rubro II – Respecto a las publicaciones, debido a que no anexo los documentos sustentarios conforme lo establece el Reglamento de Docente Extraordinario Experto;*

*Que, en el Oficio N° 000027-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM se indica que revisado y evaluado el legajo personal del candidato a ser distinguido docente extraordinario experto, se tiene que no cumple con los requisitos para la presente convocatoria, debido a que este es un proceso extraordinario y está dirigido a los docentes que cumplen setenta y cinco (75) años en el 2022, en razón, a que en el año 2021, no se realizó; por lo que a dicho docente le corresponde presentar su candidatura en la convocatoria que se realizará en el mes de julio del 2022;*

*Que, el Art. 147° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que la Comisión especial presenta la propuesta al Consejo de Facultad para su aprobación y esta la eleva al Consejo Universitario para su ratificación; y,*

*Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
DECANATO

**SE RESUELVE:**

- 1°** *No Aprobar la distinción de Docente Extraordinario Experto del **Dr. VICTOR JAIME ZELADA BARTRA**, docente Asociado TC 40 hrs. de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por no superar el puntaje mínimo requerido en el Art. 15° del Reglamento de Docente Extraordinario Experto; y, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 000027-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo del 2022.*
- 2°** *No Aprobar la solicitud de distinción de Docente Extraordinario Experto del **Dr. FRANCISCO JOSÉ MIRO QUESADA RADA**, docente Principal TC 40 hrs. de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por no cumplir los requisitos para la presente convocatoria; y, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 000027-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo del 2022.*
- 3°** *Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.*

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Mg. JORGE GUILLERMO GUTIERREZ TUDELA**  
**VICEDECANO ACADEMICO**

**Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS**  
**DECANO**

